INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sub Unidad de Operativa de Contrataciones N°1

CONTRATACIÓN DIRECTA DIP-N° 01/12

"REMODELACIÓN DE LA VIVIENDA CASA DE LA PREVENCIÓN DEL IPS."

"CONTRATO N° 08"

OP SERVICIOS GENERALES

De

OLGA PÉREZ PANDO

AÑO 2012

CONTRATO N° 08/2012

CONTRATO DE "REMODELACIÓN DE LA VIVIENDA CASA DE LA PREVENCIÓN DEL IPS.", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA FIRMA OP SERVICIOS GENERALES DE OLGA CRISTINA PÉREZ PANDO.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de ..Julio..... del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **Abog. FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9192/12 de fecha 28 de junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **OP SERVICIOS GENERALES DE OLGA CRISTINA PÉREZ PANDO** (en lo sucesivo Contratista), con RUC N° 2285052-0 domiciliada en la calle Benigno González N° 554 (Luque – Paraguay), denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"REMODELACIÓN DE LA VIVIENDA CASA DE LA PREVENCIÓN DEL IPS."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Carta Invitación y sus Anexos. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Olga C. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(d) Resolución de Adjudicación N° 042-015/12 de fecha 29 de mayo de 2012.

(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002206/12 de fecha 29 de marzo del 2012, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. 119.388.089 (Guaraníes Ciento Diez y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ochenta y Nueve) que afecta a los rubros 520 "Construcciones" y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa 2 de Asistencia Médica General, adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0856/2012 de fecha 29 de marzo del 2.012.-

Olga C. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge O. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 105.728.700 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Setecientos Veinte y Ocho Mil Setecientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo 3.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Catálogos	Rubros	Ítem	Descripción de los Trabajos	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
	520	1	***TRABAJOS PRELIMINARES***				
		1.1	Confección y colocación Cartel en Obra	m2	1.200.000	1,00	1.200.000
72121601-002		1.2	Alquiler de contenedores permanentes, Cant. 4 (cuatro)	semana	140.000	4,00	560.000
72121601-013	520	2	***LIMPIEZA***				4.960.000
		2.1	Acarreo y carga de escombro a contenedor provenientes de las demoliciones	por contenedor completo	70.000	4,00	280.000
		2.2	Limpieza de cañerías de desagüe pluvial	ml	80.000	57,00	4.560.000
		2.3	Limpieza de canaletas aéreas	ml	5.000	24,00	120.000
72103003-001	520	3	***DEMOLICIONES***				1.960.000
			De Mampostería				
		3.1	De ladrillos comunes - e = 0,15 m para apertura de vano para colocación de caja de AA (0,70X0,46)	m2	14.000	2,00	28.000
		3.2	De cantero existente al lado de escalera sector fondo	un	16.000	1,00	16.000
			De pisos				
		3.3	De pisos, contrapisos	m2	11.000	16,00	176.000
			De revestidos				
		3.4	De azulejos en cocina	m2	18.000	4,50	81.000
			De revoque				
		3.5	De revoque en paredes internas y externas	m2	16.000	74,00	1.184.000
			De artefactos sanitarios				
		3.6	De pileta en área de parrilla, incluye desmonte de grifería, desagüe y desmonte de azulejos	un	280.000	1,00	280.000
			De techo				
		3.7	Desmonte de tejas y tejuelas en sector vivienda principal por goteras	m2	20.000	20,00	400.000
			De parrilla				
		3.8	Demolición de parrilla	un	60.000	1,00	60.000
72131601-002	520	4	***MOVIMIENTO DE SUELOS***				2.225.000

Olga C. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge C. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria [illegible] Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

ASESOR FERNANDO SILVA FACETI
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. Norma Alcaraz
Fiscal de Obras IPS
Mat. Profesional Fisc. de Obras

		4.1	Excavación para cimiento de piedra bruta	m3	13.000	2.50	32.500
		4.2	Excavación para cimiento de zapata	m3	20.000	3.00	60.000
72131601-002	**520**	**5**	***CIMIENTO***				92.500
		5.1	De piedra bruta colocada, Prof. Mínima 0,60 M	m3	80.000	2.00	160.000
72131601-004	**520**	**6**	***PÓRTICO DE HORMIGÓN ARMADO***				
		6.2	Zapata de Hormigón armado de 1,10x1,60 Fck=180hk/cm2, profundidad media de asiento 1,20, incluye excavación	m3	360.000	1.05	378.000
		6.3	Pilares de hormigón armado de 25x25, Fck= 180kg/cm2	m3	350.000	0.55	192.500
		6.4	Viga de hormigón armado de 25x40, Fck= 180kg/cm2	m3	80.000	0.45	36.000
72102507-001	**520**	**7**	***AISLACIÓN***				606.500
		7.1	Horizontal asfáltica 3 caras, con aditivo hidrófugo inorgánico	m2	22.000	7.00	154.000
72131601-005	**520**	**8**	***MAMPOSTERÍA***				
		8.1	De nivelación de ladrillo común, e= 0,30m	m2	20.000	2.00	40.000
		8.2	De elevación de ladrillo común, e= 0,15m	m2	20.000	36.00	720.000
		8.3	De elevación de ladrillo común, e= 0,10m	m2	16.000	7.00	112.000
		8.4	De cierre de vanos de ladrillo común - e=0,15m	m2	20.000	0.30	6.000
		8.5	De ladrillo común para rampa en áreas de fisioterapia	m2	110.000	4.00	440.000
72131601-008	**520**	**9**	***REVOQUES***				1318000
		9.1	A una capa interior con hidrófugo	m2	20.000	114.00	2.280.000
		9.2	A una capa para pilares y viga en pórtico	m2	18.000	9.00	162.000
		9.3	A una capa interior y exterior para paredes nuevas en baño de fisioterapia	m2	18.000	92.00	1.656.000
72101601-001	**520**	**10**	***TECHOS***				1048000
		10.1	Reparación de goteras. Cambio de lejas y tejuelones, y aislación en sector posterior sobre maderamen existente	m2	24.000	20.00	480.000
72101607-002	**520**	**11**	***REVESTIMIENTOS***				
		11.1	Del tipo blanco para área de ducha área de fisioterapia - 0,20x0,20m incluye guardas de terminación de 0,03x0,30m	m2	25.000	44.00	1.100.000
72131601-009	**520**	**12**	***CARPETA***				
		12.1	Carpeta e= 0.02m (para base de piso chiarelli y base de piso de goma)	m2	33.000	79.00	2.607.000
72131601-009	**520**	**13**	***PISO***				
		13.1	Provisión y colocación de piedra laja en rompecabezas	m2	80.000	12.00	960.000

Olga C. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge G. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Maria de Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

FERNANDO SILVA FACETTI
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

		13.2	Provisión y colocación de pisos tipo chiarelli (baño nuevo fisioterapia completo, escalera y patio)	m2	50.000	30,00	1.500.000
		13,3	Provisión y colocación de pisos de goma para áreas de fisioterapia de 0,50x0,50 y de 5mm de espesor	m2	30.000	49,00	1.470.000
72102610-001	520	14	*CARPINTERÍA DE MADERA*				3.930.000
			Provisión y colocación de puertas placa de madera de cedro con herrajes y cerradura de:				
		14,1	Tipo P1 (1,10X2,05m)Provisión y colocación de una hoja placa con herrajes y cerraduras y marco para 0,15 (baño fisioterapia)	un	430.000	2,00	860.000
		14,2	Tipo P2 (0,80X2,05m)Provisión y colocación de una hoja placa con herrajes y cerraduras (consultorios)	un	400.000	3,00	1.200.000
		14,3	Tipo P3 (0,70X2,05m)Provisión y colocación de una hoja placa con herrajes y cerraduras y marco para 0,15 (área de ducha de baño)	un	380.000	1,00	380.000
		14,4	Provisión y colocación de cerraduras nuevas para puertas interiores	un	260.000	9,00	2.340.000
		14,5	Provisión y colocación de cerraduras para portones externos	un	320.000	3,00	960.000
		14,6	Provisión y colocación de Puerta Plegadiza de Madera en divisoria de Recepcion-Area de Gimnasia	m2	500.000	3,60	1.800.000
		14,7	Provisión y colocación de divisoria de madera para cerramiento al lado de la chimenea	m2	600.000	3,00	1.800.000
72102602-005	520	15	*CARPINTERÍA METÁLICA*				4.810.000
		15,1	Provisión y colocación de ventanas metálicas de 0,60x0,80 en baño de fisioterapia, incluye provisión de vidrio traslucido de 4mm	un	400.000	1,00	400.000
		15,2	Cambio de lugar de la reja frontal a 6,15 metros de la línea municipal, para área de estacionamiento, incluye reparación si fuese necesario	un	1.000.000	1,00	1.000.000
		15,3	Provisión y colocación de rejas de hierro tubulares de 20x30 y 1,10 de altura para protección del área de piscina, Incluye la confección de un portón peatonal de0,80x1,10	m2	520.000	9,25	4.810.000
72131601-011	520	16	*INSTALACIONES SANITARIAS*				6.240.000
		16,1	Desagüe cloacal para baño de fisioterapia: Incluye cañería de 40,50 y 100mm, cambio de tapa doble de registro de 0,60x0,60 y 2 rejillas sifonadas de 0,15x0,15 y conexión a dicho registro de la red existente	un	1.200.000	1,00	1.200.000
		16,2	Adecuación para desagüe de lavatorios en consultorios y pileta en área de enfermería	un	200.000	5,00	1.000.000

Olga C. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria [illegible] Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

ABG. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana María Alcaraz
Fiscal de Cuenta IPS
Dpto. Proveeduría y Fisc. de Obras

			Alimentación de agua para lavatorios en consultorios y adecuación para alimentación en la pileta de enfermería	un	160.000	5,00	800.000
		16,3	Alimentación de agua fría y caliente para ducha nueva	un	400.000	1,00	400.000
		16,4	Alimentación para inodoro baño nuevo área de fisioterapia	un	200.000	1,00	200.000
		16,5	Lavatorio y pedestal de losa de primera calidad color blanco hielo, incluye sopapa cromada y accesorios de sujeción para consultorios	un	100.000	4,00	400.000
		85	De pileta de acero inoxidable para lavado medico en área de enfermería sobre mesada de mampostería revestida de azulejo	un	600.000	1,00	600.000
		16,7	Provisión y colocación de canilla para lavatorio y pileta de acero inoxidable, agua fría	un	35.000	5,00	175.000
		16,8	Provisión y colocación de grifería cromada para lavatorio y pileta de acero inoxidable, agua fría	un	30.000	5,00	150.000
		16,9	Provisión y colocación de inodoro con abertura central para minusválido de losa de primera calidad, color blanco hielo y accesorios de sujeción	un	600.000	1,00	600.000
		16,10	Tapa y pulsor cromado para válvula de descarga y válvula automática para agua fría - para minusválidos, de manera reconocida y excelente calidad	un	280.000	1,00	280.000
		16,11	Barra de apoyo fija de metal cromado para discapacitados de 0,60m conforme detalle	un	250.000	1,00	250.000
		16,12	Provisión y colocación de tapa de inodoro acolchado	un	80.000	2,00	160.000
		16,13	Provisión y colocación de tapa acrílica y asiento con abertura central para inodoro de minusválido color blanco	un	90.000	1,00	90.000
		16,14	Provisión y colocación jabonera de losa de primera calidad de color blanco de 0,15mx0,15m	un	41.000	7,00	287.000
		16,15	Provisión y colocación portarrollos de losa de primera calidad de color blanco de 0,15mx0,15m	un	42.000	1,00	42.000
		16,16	Percha simple de losa de primera calidad, color blanco	un	60.000	5,00	300.000
		16,17	Provisión y colocación de ducha para termo calefón incluye mezcladora agua fría/caliente y Lavapiés con todos sus accesorios	un	200.000	1,00	200.000
		16,18	Provisión y colocación de llave de paso 1/2" cromado con campana para baño de fisioterapia	un	11.000	1,00	11.000
72131001-012	520	17	PINTURAS				2.115.000
			Al látex				
		17,1	De paredes interiores y exteriores al látex	m2	30.000	950,16	28.504.800

Olga C. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria M. Díaz Núñez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

FERNANDO SILVA FALCÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

		17.2	De cielo raso de losa planta Baja y Alta	m2	30.000	177,24	5.317.200
		17.3	De paredes interiores en baño fisioterapia al látex	m2	25.000	48,00	1.200.000
		17.4	De muralla al aire libre a la cal con fijador	m2	20.000	51,20	1.024.000
72102401-003	520	18	*AL ESMALTE SINTÉTICO*				2.038.000
		18.1	De aberturas de madera, incluye marcos y contramarcos	m2	17.000	46,00	782.000
		18.2	Previo antioxido en aberturas metálica, marco y contramarco	m2	20.000	6,96	139.200
		18.3	De rejas en ventanas, rejas y portones exteriores	m2	20.000	26,21	524.200
		18.4	De canaletas aéreas y de bajada.	ml	20.000	66,00	1.320.000
82101502-004	520	19	*SEÑALÉTICAS - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE:*				3.265.000
		19.1	Cartel de acceso principal . CARTEL 1 - Tipo Cartel Back Light, impresión digital color full, con logo IPS, sobre lona vinílica, incluye además: provisión y colocación de todos los accesorios de sujeción	un	2.800.000	1,00	2.800.000
		19.2	Indicadores de locales - CARTELES 2 al 13 - adosado a la mamposteria y puertas, de material acrílico, incluye además: provisión y colocación de todos los accesorios de sujeción	un	48.000	12,00	575.000
72131601-001	520	20	*INSTALACIONES ELÉCTRICAS*				3.396.000
		20.1	**Puesto de medición**				
		20.2	Provisión y colocación de caja limitadora con de 3 módulos	un	70.000	1,00	70.000
			Tablero principal provisión y Montaje				
		20.3	Tablero base riel para 36 llaves de embutir con barra para RSTN +T (para Planta Baja)	un	72.300	1,00	72.300
		20.4	Disyuntores Diferencial de 4x40 Amp	un	80.000	1,00	80.000
			Tablero Seccional Planta Baja Provisión y Montaje				
		20.5	Tablero base riel para 16 llaves de embutir con barra neutro	un	55.000	1,00	55.000
			Llaves para el Tablero Seccional PB				
		20.6	Disyuntores Diferencial de 4x25 Amp	un	70.000	1,00	70.000
			Tablero Seccional Planta Alta Provisión y Montaje				
		20.7	Tablero base riel para 16 llaves de embutir con barra neutro	un	55.000	1,00	55.000
			Alimentación trifásica de tableros. Provisión y montaje				
		20.8	Provisión y colocación de caño PVC de Ø 1 1/2"	ml	20.000	10,00	200.000

Olga E. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

Jorge A. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Glaucia Maria Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

ARNALDO SILVA VACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

		20.9	Preparación de registro de 30x30x60	un	80.000	1,00	80.000
			Cambio de placas para interior y exterior de tomas de corriente y picos de luces. Provisión y Montaje				
		20,10	Tomas de corriente de embutir incluye placa de 1 modulo	bc	18.000	35,00	630.000
		20,11	Llave de 1 Punto	bc	13.000	10,00	130.000
		20,12	Llave de 2 Puntos	bc	13.500	8,00	108.000
		20,13	Llave de 1 Punto y Toma	bc	15.000	10,00	150.000
		20,14	Llave de 2 Puntos y Toma, incluye cableado, cañerías Completo p/ sector de baños nuevos de fisioterapia	bc	50.000	2,00	100.000
		20,15	Llave de combinación	bc	10.000	8,00	80.000
		20,16	Llave de doble combinación	bc	15.000	1,00	15.000
		20,17	Llave intermedia	bc	20.000	1,00	20.000
		20,18	**Provisión y colocación de tomas de teléfono**				
		20,19	Provisión y colocación de tomas de teléfonos, incluye electroductos y cableado completo con electrocanal 20x20	un	50.000	3,00	150.000
		21	***LIMPIEZA FINAL***				
		21,1	Limpieza final y retiro de escombros	un	1.000.000	1,00	1.000.000
		22	***EQUIPOS ELÉCTRICOS***				
			Instalación y provisión de equipos de acondicionadores de aires				
40101701-002	**540**		**Acondicionador de aire de 24.000 BTU. Tipo Split para recepción**				
		22,1	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento del Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU, según plano, con todo lo necesario para su correcto funcionamiento	un	2.800.000	1,00	2.800.000
40101701-001	**540**		**Acondicionador de aire de 18.000 BTU. Tipo Ventana para Enfermería, Fisioterapia Pl. Baja y Recepción Pl. Alta**				
		22,2	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento del Acondicionador de Aire Tipo Ventana, según plano, con todo lo necesario para su correcto funcionamiento, incluye llave bipolar y caja de madera	un	1.350.000	3,00	4.050.000
40101701-001	**540**		**Acondicionador de aire de 12.000 BTU. Tipo Ventana para Consultorios y Estar Medico**				
		22,3	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento del Acondicionador de Aire Tipo Ventana, según plano, con todo lo necesario para su correcto funcionamiento, incluye llave bipolar y caja de madera	un	1.200.000	5,00	6.000.000
30181503-003	**540**		**Termo Calefón para Baño de Fisioterapia**				

Olga C. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge C. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Maria D. Vega Núñez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CARLOS FERNANDO SILVA FALETTI
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

		22.4	Provisión y colocación de termo calefón, incluye lleve bipolar y conexión	un	620.000	1,00	620.000
49241705-002	540	540	Filtro				
			Filtro de la piscina				
		22.5	Provisión y colocación del filtro para piscina - Vol. Aprox: 28m3-, CF-14(BOMBA DE 1/2 HP, ARENA, MOTOR). Incluye 3(tres) llaves de paso para drenaje, esquimer y aspiración. Incluir el vaciado y limpieza de la piscina para prueba de funcionamiento del mismo	un	550.000	1,00	550.000
25174004-005	540	540	Manguera de Aspersión				
		22.6	Provisión y colocación de manguera long. Min. 6mts, aspiradora, puntera, tubo, incluye todo los accesorios	un	270.000	1,00	270.000
						TOTAL GUARANÍES I.V.A INCLUIDO	105.738.700

Total General: Son guaraníes Ciento Cinco Millones Setecientos Treinta Mil Setecientos, IVA Incluido.-

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el Anexo 3.-

CLAUSULA SEXTA : PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

El plazo de entrega está previsto en **90 días calendarios,** conforme lo establecido en la Carta Invitación y sus Anexos.

CLAUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán: ***con plazos,*** conforme al avance de las obras, según certificados de obras.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Olga C. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gladys E. Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Mario Alcaraz
Jefe de Obras IPS
Fiscalizador y Fisc. de Obras

ASE. FERNANDO SILVA VALDES
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

Se retendrá el equivalente al cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos sobre el importe de cada factura, como asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,

El pago se hará efectivo en las oficinas del Instituto de Previsión Social (con sede en Constitución esq. Luis. A. Herrera) dentro de los 60 (sesenta) días siguientes de la presentación de los documentos exigidos para el pago.

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas o los suspendiere, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato.

Si las multas exceden este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutara la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

CLAUSULA NOVENA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos.

CLAUSULA DECIMA: REAJUSTE DE PRECIOS.

Olga C. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D G B S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria M. Vera Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la formula de reajuste mostrada mas adelante, se reconocerá un reajuste de precios para cada certificación, según el siguiente detalle:

Ap =P0 (0, 30 +0, 2625 S/S0+0, 175 C/C0+0, 175 D/D0+0,0875Fe/Fe0)-P0

Ap=P0*PrI – P0

Donde:

Ap: Ajuste de precios

Po: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes según tabla de precios del contrato.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción

S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcción" establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

D: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

D0: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

Olga C. Pinas Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera
Jefatura Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

Fe= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y servicios realizados a las que se refiere el ajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Fe0= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de las ofertas

No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto a la presentación del servicio contratado.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley N° 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

Olga E. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge A. Báez Vera
Jefe Técnico de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria M. Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA: *GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*:

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI
APOSTILLADO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Olga C. Pérez Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge A. Benítez Peña
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Raquel B. Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.- La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales."

El período de validez de la Garantía será de 7 (siete) meses.-

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Proyecto y Fiscalización.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá por 5 (cinco) meses.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.

Elga E. [illegible] Pando
OP Servicios Generales
Tel.: 834 430

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Ch. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.

.....

POR OP Servicios Generales
Tel.: 634 430

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria M. B. Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios